



305775

AUTORIZA TRATO DIRECTO,
FUERA DEL SISTEMA DE
INFORMACION LA ADQUISICION
DE INSUMOS COMESTIBLES
CHCC

DECRETO ALCALDICIO N° 4.492

Quillón, 26 NOV 2018

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
2. Orden de compra Interna
3. Cotización Proveedores
4. Solicitud de pedido.
5. Decreto N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subrogancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica.
6. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.333.
7. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
8. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
9. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
12. El Decreto Alcaldicio N° 4.090 de fecha 05.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
13. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
14. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que existe la necesidad de adquirir insumos comestibles, enmarcado dentro del Programa de Chile Crece Contigo, actividad "Guatitas Pintadas", conforme lo solicitado por la Profesional responsable del Programa.

- Lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley N°19.886, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
- Valor UTM mes de noviembre \$48.160.-
- Comparación de ofertas:

PROVEEDOR	MONTO IMPTO INCLUIDO	RESOLUCION
MAURICIO RODRIGUEZ FUENTEALBA "MAS MIGAS PANADERIA"	\$ 143.990.-	OFERTA MAS VENTAJOSA DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONOMICO
COMERCIAL CONISOL Y CIA LTDA	\$ 147.382.-	
MARCELO BARRIGA "SABROPAN"	\$ 172.253.-	

DECRETO:

- REGULARIZASE TRATO DIRECTO** por insumos comestibles CHCC.
- CONTRATESE** al proveedor **MAURICIO RODRIGUEZ FUENTEALBA "MAS MIGAS PANADERIA"**., Rut: [REDACTED] por un monto de **\$143.990.- IVA INCL.**, según normativa.
- CUMPLASE** por el proveedor individualizado en el punto anterior, el pago por la entrega de los productos adquiridos.
- IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta N° 114-05-15

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ELS/JOPI/SVV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)



DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUILLON
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON

ORDEN DE COMPRA INTERNA

FOLIO 7

ÁREA SOLICITANTE

PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO - CESFAM QUILLON

FECHA DE SOLICITUD

08 | 11 | 2018
DIA MES AÑO

NOMBRE DEL PROVEEDOR

MAS MIGAS PANADERIA

RUT



TELÉFONO

955254516

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS REQUERIDOS	UNIDAD MEDIDA	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	100	JUGO EN CAJA LIGTH	200 CC.	\$ 270	\$ 27.000
2	100	LECHE SEMEDESCREMADA	200 CC.	\$ 350	\$ 35.000
3	10	GALLETAS DE AGUA	210 GRS.	\$ 750	\$ 7.500
4	50	GALLETAS TODDY	84 GRS.	\$ 600	\$ 30.000
5	30	GALLETAS SELZ	35 GRS.	\$ 250	\$ 7.500
6	40	TWISTOS	43 GRS.	\$ 350	\$ 14.000
SUBTOTAL					\$ 121.000
DESCUENTOS					
NETO					\$ 121.000
IVA					\$ 22.990
TOTAL					\$ 143.990

CON CARGO A:

PRESUPUESTO

OTRO

CONVENIO

NOMBRE DEL CONVENIO
N° CTA. PPTO

APLICACIONES DE FONDOS - CHILE CRECE CONTIGO
114-05-15

MODALIDAD DE LA ADQUISICIÓN

SIN ORDEN DE COMPRA
CON ORDEN DE COMPRA
CON CUADRO COMPARATIVO
POR EXCEPCIÓN

OBSERVACIONES

ADQUISICIÓN INFERIOR A 3 UTM, SEGÚN LEY QUEDA EXCLUIDA DEL SISTEMA DE INFORMACION

VB* RESPONSABLE PRESUPUESTO

JEFE DE PPTO Y FINANZAS
DEPARTAMENTO SALUD QUILLON

VB* RESPONSABLE COMPRA

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
JEFE DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO SALUD QUILLON
Depto. de Salud